

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BANARAF S. A.- CUANTIA: INDETERMINADA

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
2 de El Oro, República del Ecuador, hoy día **trece**
3 **de Octubre del año dos mil diez**, ante mí,
4 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO**
5 **SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, el
6 señor Rafael Rufino Vera Ochoa, de estado civil
7 casado, de ocupación ejecutivo, en su calidad de
8 Gerente General y Representante Legal de la
9 Compañía **BANARAF S. A.**, conforme justifica
10 con la copia de su Nombramiento debidamente
11 aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, el
12 compareciente es mayor de edad, de
13 nacionalidad ecuatoriana, quien debidamente
14 autorizado por la Junta General y Universal de
15 Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta
16 de Septiembre del dos mil diez, según consta de
17 la copia certificada del Acta que se adjunta. El
18 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
19 mayor de edad, residente en esta ciudad,
20 legalmente capaz, a quien de conocer en este
21 acto doy fe y me presenta para que eleve a
22 Escritura Pública, la Minuta que a continuación
23 se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el
24 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,



Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA DEL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 sírvase insertar una por la cual conste la
2 Reforma del Objeto Social de la Compañía
3 **BANARAF S. A.**, y demás declaraciones y
4 convenciones al tenor de las siguientes
5 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.**-
6 Intervienen en la celebración de la siguiente
7 Escritura Pública, el señor Rafael Rufino Vera
8 Ochoa, en su calidad de Gerente General y
9 Representante Legal de la Compañía **BANARAF**
10 **S. A.**, conforme justifica con la copia de su
11 Nombramiento debidamente aceptado e inscrito
12 en el Registro Mercantil, el compareciente es
13 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
14 quien debidamente autorizado por la Junta
15 General y Universal de Accionistas de la
16 Compañía, celebrada el treinta de Septiembre del
17 dos mil diez, según consta de la copia certificada
18 del Acta que se adjunta. El compareciente
19 declara su voluntad de otorgar la Reforma del
20 Objeto Social de la Compañía **BANARAF S. A.**,
21 de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.**- **UNO)** Mediante Escritura
23 Pública celebrada ante el Notario Público Cuarto
24 Interino del Cantón Machala, Abogado Reymundo
25 José Alarcón Franco, el quince de Enero del dos
26 mil diez, aprobado por el Intendente de
27 Compañías de Machala, mediante resolución No.
28 SC.DIC.M.10.0099, de fecha seis de Abril del dos

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del
2 Cantón Machala, con el número cuatrocientos
3 veinte y anotada en el Repertorio bajo el número
4 ochocientos veintiséis, el veintiséis de Abril del
5 dos mil diez, se constituyó con domicilio en la
6 ciudad de Machala la Compañía **BANARAF S. A.**,
7 con un capital social de CINCO MIL, 00/100
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA (US \$ 5,000.00).- **DOS**) La
10 Junta General y Universal de Accionistas, en
11 sesión celebrada el treinta de Septiembre del dos
12 mil diez, resolvió por unanimidad de votos la
13 Reforma del Objeto Social e introducir las
14 consecuentes Reformas al Estatuto, conforme
15 consta del Acta que se agrega como documento
16 habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con
17 los antecedentes expuestos, el señor Rafael
18 Rufino Vera Ochoa, en su calidad de Gerente
19 General y Representante Legal de la Compañía
20 **BANARAF S. A.**, debidamente autorizado por la
21 Junta General y Universal de Accionistas,
22 celebrada el treinta de Septiembre del dos mil
23 diez, declara: 1) Que se Reforma el Objeto Social
24 de la Compañía, en los términos establecidos en
25 el Acta de Junta General y Universal de
26 Accionistas, celebrada el treinta de Septiembre
27 del dos mil diez; 2) Que se Reforma el Artículo
28 Quinto del Estatuto Social de la Compañía en los

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 términos establecidos en la mencionada Acta; y,
2 3) Que la Compañía **BANARAF S. A.**; no es
3 contratista de obra pública con el Estado.-
4 **CUARTA: AUTORIZACIÓN:** De acuerdo con la
5 autorización que la Junta General y Universal de
6 Accionistas, de fecha treinta de Septiembre del
7 dos mil diez, le ha concedido al señor Rafael
8 Rufino Vera Ochoa, tiene plenas atribuciones
9 para suscribir la Escritura y solicitar su
10 aprobación respectiva.-**QUINTA: DOCUMENTOS**
11 **HABILITANTES.**- Se agregan los siguientes
12 documentos para que formen parte de ésta
13 Escritura Pública: a) Copia certificada del Acta
14 de la sesión de Junta General y Universal de
15 Accionistas, de fecha treinta de Septiembre del
16 dos mil diez; b) Nombramiento del señor Rafael
17 Rufino Vera Ochoa, como Gerente General de la
18 Compañía **BANARAF S. A.**- Usted señor Notario
19 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
20 para la perfecta validez de este instrumento.- F)
21 Ilegible Abogada Rosa Margarita Auz Chumi,
22 Registro profesional número setecientos
23 diecinueve, del Colegio de Abogados de El Oro.-
24 Hasta Aquí La Minuta, la misma que queda
25 elevada a Escritura Pública para que surtan los
26 efectos de Ley. Se observaron los preceptos
27 legales que el caso requiere y leída que les fue
28 al compareciente íntegramente por mí el

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO DE EL ORO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Machala, 28 de Abril de 2010

-tres-

Sr.

Rafael Rufino Vera Ochoa

Ciudad.

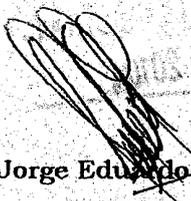


De mis consideraciones:

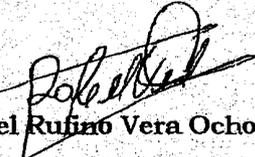
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Banaraf S.A. celebrada el día 27 de Abril de 2010 tuvo a bien elegirlo como Gerente General de la Compañía Banaraf S.A. por el periodo de cinco años desde su inscripción en el registro mercantil, como Gerente General de la Compañía Usted tendrá las atribuciones que determine el estatuto de la compañía, teniendo por lo tanto la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.

La compañía Banaraf S.A. fue constituida por disposición de la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución N° SC. DIC. M. 10:0099 del 06 de abril del 2010, elevada a Escritura Publica ante el Abg. José Alarcón Franco Notario Cuarto del Cantón Machala el día 15 de Enero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil con el Número 420 y anotada en el repertorio bajo el Número 826, con fecha del 26 de Abril del 2010.

Atentamente


Jorge Eduardo Espinosa Madero
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Banaraf S.A. que se me confiere según nombramiento precedente, comprometiéndome a desempeñarlo a cabalidad, Machala, 28 de Abril de 2010.


Rafael Rufino Vera Ochoa
C.C. 010075231-0

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Cda Unioro Mz. 5 Villa 1
Machala - Ecuador

Abg. LUIS ZAMBRANO LANDA
NOTARIO SEXTO

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BANARAF S. A.

En el Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los treinta días del mes de Septiembre del dos mil diez, a las 10H00, en el local de la Compañía, ubicado en la Ciudadela Unioro Manzana 5, villa 1, de ésta ciudad, se reúnen la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **BANARAF S. A.**, con la concurrencia de los accionistas: RAFAEL RUFINO VERA OCHOA, propietario de tres mil quinientas (3.500) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un, 00/100 dólar cada una; CARLOS IVAN VERA CALDERON, propietario de quinientas (500) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un 00/100 dólar; HERNÁN JAVIER VERA CALDERON, propietario de quinientas (500) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un 00/100 dólar; y, FERNANDO PATRICIO VERA CALDERON, propietario de quinientas (500) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un 00/100 dólar; quienes representan el cien por ciento del Capital social pagado, el que asciende a la suma de CINCO MIL, 00/100 DÓLARES de los Estados Unidos de América, (US \$ 5,000.00), acordando por unanimidad de votos del capital social pagado concurrente, constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con igual unanimidad aceptan y deciden celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día:

1. Ampliación del Objeto Social y consecuentemente la Reforma del Estatuto Social, en su Artículo Quinto; y,
2. Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice todas las decisiones que adopte la Junta.

De acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas, queda válidamente reunida teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión el señor HERNAN JAVIER VERA CALDERON, en su calidad de Presidente de la Compañía e interviene como Secretario de la misma, el señor JORGE EDUARDO ESPINOSA MADERO. El Secretario, formula la lista de los asistentes a ésta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de ésta sesión, el Presidente en vista de que esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día.

LUIS ZAMBRANO LARA
SECRETARIO GENERAL

La Junta General entra a conocer el primer punto del orden día que dice:

1.- Ampliación del Objeto Social y consecuentemente la Reforma del Estatuto, en su Artículo Quinto:

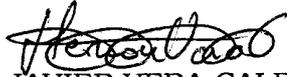
Toma la palabra el Presidente y manifiesta que es necesario realizar dicha Reforma, en el Artículo Quinto, que se refiere a Reformar el Objeto social, esta moción que es apoyada por el señor FERNANDO PATRICIO VERA CALDERON, la Junta General Universal de Accionistas aprueban por unanimidad la Ampliación del Objeto Social y en consecuencia como en efecto se Reforma el Artículo Quinto de sus Estatutos, cuyo texto será: **"ARTICULO QUINTO:**

OBJETO.- El objeto social de la Compañía es: 1.- Dedicarse al desarrollo y explotación agrícola de musáceas como banano, plátano y frutas tropicales en todas sus fases, desde el cultivo, cosecha hasta su comercialización tanto dentro del País como en el extranjero. 2.- Producción, comercialización, representación, importación y /o exportación de semillas para la explotación agrícola y de productos agroquímicos. 3.- Actuar como acopiadora de todo fruto de la agricultura; comercialización de frutos del País. 4.- Fabricación de toda clase de artículos plásticos en general, cauchos y sus derivados, fundas, mangueras, tubos de PVC y sus accesorios; 5.- Importación y exportación de polímeros. 6.- Extrusión de láminas y accesorios espumados de polietileno y polipropileno de alta y baja densidad, para uso en banano de exportación y embalajes en general. 7.- **Podrá dedicarse a las actividades inmobiliarias en general como la compraventa, alquiler, administración, permuta, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes raíces e inmobiliarios, sean estos urbanos o rurales, propios de la compañía o de propiedad de terceras personas; la adquisición, promoción, planificación, ejecución y enajenación de lotes de terrenos, solares, complejos habitacionales, industriales y comerciales; la adquisición, promoción, ejecución y enajenación de lotizaciones de solares, fincas vacacionales y de urbanizaciones, y así mismo de villas, apartamentos, condominios y mas bienes sujetos o no al régimen de la propiedad horizontal, edificios para oficinas, comercio y para la educación; pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros.-** Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá: a) Importar todo tipo de maquinaria, vehículos, herramientas, utensilios, materia prima e insumos, propios para el cumplimiento de las actividades de su objeto.- b) Asociarse sea para los fines de comercialización interna o externa de frutas, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.- c) Podrá ser constituyente de sociedades, anónimas o limitadas o adquirir acciones o participaciones de compañías ya constituidas.- d) Celebrar todo tipo de contrato

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA EL ORO

permitido por la ley y que guarde relación con su objeto.”.- La Junta aprueba en forma unánime el texto propuesto. A continuación se trata el segundo y último punto del orden del día, sobre el cual se decide autorizar al Gerente General de la Compañía, para que haga los trámites necesarios que legalicen las decisiones adoptadas por la Junta General Universal. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar el acta correspondiente. Se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes en unidad de acto firman conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta, se levanta la sesión siendo las once horas, treinta minutos.

LUIS ZAMBRANO LARA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
BOGOTÁ - COC



HERNAN JAVIER VERA CALDERON
PRESIDENTE - ACCIONISTA



RAFAEL RUFINO VERA OCHOA
ACCIONISTA



FERNANDO PATRICIO VERA CALDERON
ACCIONISTA



CARLOS IVAN VERA CALDERON
ACCIONISTA



JORGE EDUARDO ESPINOSA MADERO
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010075231-0
 VERA OCHOA RAFAEL RUFINO
 AZUAY/CUENCA/CHAUCHA /ANGAS/
 12 AGOSTO 1949
 003- 0835 01946 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1949



ECUATORIANA***** V3333V4242
 CASADO OLIVA G CALDERON VERA
 SECUNDARIA BACH. CC SOCIALES
 RAFAEL M VERA
 MARIA B OCHOA
 MACHALA 06/09/2006
 06/09/2018
 REN 0287951



LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2010

225-0004 NÚMERO
 0100752310 CEDULA
 VERA OCHOA RAFAEL RUFINO

EL ORO PROVINCIA
 LA PROVIDENCIA PARROQUIA
 MACHALA CANTON
 ZONA

REPRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a _____ de 13 OCT 2010 de _____

Luis Zambrano Larrea
LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

BANARAF S.A.

EXPEDIENTE DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

HORA: 10H00 A.M.

LUGAR: CIUDADELA UNIORO MZ. 5 VILLA 1

LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA

- 1.- RAFAEL RUFINO VERA OCHOA
- 2.- CARLOS IVAN VERA CALDERON
- 3.- FERNANDO PATRICIO VERA CALDERON
- 4.- HERNAN JAVIER VERA CALDERON
- 5.- JORGE EDUARDO ESPINOSA MADERO

FIRMAS:

DR. LUIS ZAMBRANO LARA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MAGDALENA - B.H. OR.



RAFAEL RUFINO VERA OCHOA



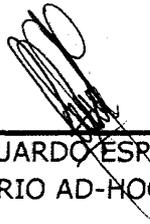
CARLOS IVAN VERA CALDERON



FERNANDO PATRICIO VERA CALDERON



HERNAN JAVIER VERA CALDERON



JORGE EDUARDO ESPINOSA MADERO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

BANARAF S.A.

EXPEDIENTE DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

LISTADO DE ACCIONISTAS

NOMBRE DEL ACCIONISTA:	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
1.- RAFAEL RUFINO VERA OCHOA	3.500,00	875,00
2.- CARLOS IVAN VERA CALDERON	500,00	125,00
3.- FERNANDO PATRICIO VERA CALDERON	500,00	125,00
4.- HERNAN JAVIER VERA CALDERON	500,00	125,00

MP. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MAQUILA - EL ORO

FIRMAS:



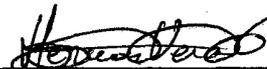
RAFAEL RUFINO VERA OCHOA



CARLOS IVAN VERA CALDERON



FERNANDO PATRICIO VERA CALDERON



HERNAN JAVIER VERA CALDERON

L.Z.L.

-siete-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

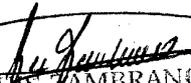
1 Notario, éste se ratifica y firma conmigo en
2 unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

3
4
5
6

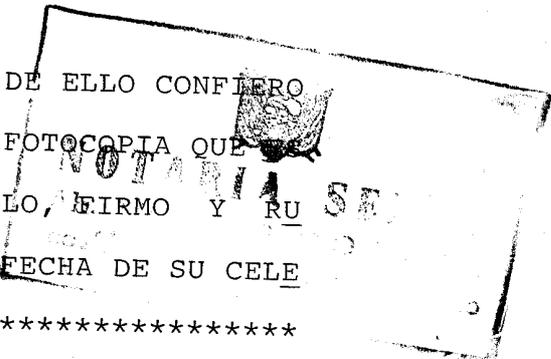


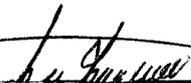
7 **RAFAEL RUFINO VERA OCHOA**
8 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
9 LEGAL DE LA COMPAÑÍA BANARAF S. A.
10 C. C. No. 010075231-0

11
12
13


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

14 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
15 ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
16 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO
17 BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE
18 BRACION.*****
19
20
21




LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

22
23
24
25
26
27
28



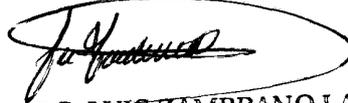
1 **ZÓN: Siento** como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el
2 Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.10.0000365, de fecha 12 de
3 Noviembre de 2010, dictada por el ABG. JOFFRE RODRÍGUEZ RIZZO,
4 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, tomando nota de la escritura
5 pública de **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BANARAF S.A.**,
6 otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 13 de Octubre del 2010,
7 al margen de la matriz de constitución de la compañía "**BANARAF S.A.**"
8 otorgada ante mí en la Notaria Cuarta del cantón Machala, con fecha 15 de
9 Enero de 2010, cuyo protocolo esta a mi cargo.-

10 Machala, a 22 de Noviembre de 2010

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.10.0000365 de fecha 12 de Noviembre del 2010, dictada por ABG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO, INTENDENTE DE COMPANIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto de la Compañía **BANARAF S.A.**, el 13 de Octubre del 2010.-----

Machala, a 19 de Noviembre del 2010



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.0365, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 12 de Noviembre del 2.010; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.334 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.372.- Machala, a veintitrés de Noviembre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintitrés de Noviembre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

